

*“Año de la Consolidación de la Justicia Oral.”*



## CIRCULAR CJDF 40/2015

### **TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL QUE CONFORMAN AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **P R E S E N T E S**

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 30-41/2015**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha trece de octubre del año en curso; este Órgano Colegiado **determinó** hacer de su conocimiento la información proporcionada por el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien con fundamento en los artículos 3 fracción III del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, 15, fracción IV, y 15-A, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunica a esta casa de justicia la resolución por la que se modifica la diversa por la que se expiden los formatos oficiales de los avisos e informes que deben presentar quienes realicen actividades vulnerables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de dos mil quince y que entrará en vigor a partir del tres de noviembre del año en curso, lo anterior a efecto de que quienes realicen actividades vulnerables de las establecidas en el inciso c), fracción XII de artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), estén en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones establecidas en dicha Ley; la cual para pronta referencia se acompaña para los efectos procedentes.

Me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

México D. F., a 29 de octubre de 2015

**MTRA. ZAIRA LILIANA JIMENEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

Nota: se acompaña copia de los formatos así como de la información publicada en el Diario Oficial de la Federación.